Referencia: 26307185.
Expediente:11001-3-23-2045.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-0895 **DE** 08 ABR 2026

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0260 del 07 de febrero de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en CL 80 C 94 L 30 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Engativá.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 07 de febrero de 2024, este despacho, expidió el Acto Administrativo 11001-3-24-0260, mediante el cual otorgó de Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERAMIENTO para el predio localizado en CL 80 C 94 L 30 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Engativá, el cual cobró fuerza ejecutoria el 09 de febrero de 2024.

2. Que, como constructor responsable, figuraba en el mencionado Acto Administrativo el Profesional CIFUNTES RIOS MARCELO identificado con C.C. 75088320 y portador de la Matrícula Profesional 17202-099162.

3. Que mediante radicado de correspondencia 26307185 del 20 de marzo de 2026, el señor ORLANDO PINILLA LEON identificado con C.C 5.796.030 y el señor GENARO PINILLA CARVAJAL identificado con C.C. 1.126.000.471, titulares del Acto Administrativo en mención, solicito a este Despacho el cambio de constructor responsable de la obra, delegando al Arquitecto CLAUDIO SAMIR SOTO URIBE, identificado con cédula de ciudadanía 91277235 y portador de la Tarjeta Profesional A68061999-91277235, para lo cual adjuntó carta suscrita por el mencionado Ingeniero, copia de la respectiva Tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y Certificaciones que acreditan experiencia profesional superior a tres (3) años.

4. Que por tratarse de un cambio de constructor responsable que no varía el sentido de la decisión, se hace necesaria solamente la comunicación del presente acto administrativo

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO CURADOR URBANO

Referencia: 26307185.
Expediente:11001-3-23-2045.

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-3-26-0895 ***DE*** 08 ABR 2026

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0260 del 07 de febrero de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en CL 80 C 94 L 30 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Engativá.

al titular de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0260 del 07 de febrero de 2024 y ejecutoria el 09 de febrero de 2024.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de constructor responsable de la Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0260 del 07 de febrero de 2024, para para el predio localizado en CL 80 C 94 L 30 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Engativá, y designando para el efecto al Arquitecto CLAUDIO SAMIR SOTO URIBE, identificado con cédula de ciudadanía 91277235 y portador de la Tarjeta Profesional A68061999-91277235.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-24-0260 del 07 de febrero de 2024, continúan vigentes y se mantienen en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Titular del Acto Administrativo 11001-3-24-0260 del 07 de febrero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 ABR 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA
Reviso: A.L

Fecha Ejecutoria: 10 ABR 2026